RESOLUCION IM N° 30 /2022

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 06/2022 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" CON ID N° 416497 ----------

San José Obrero, 02 de agosto de 2022

VISTO: El Dictamen de la UOC de fecha 01 de agosto de 2022. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 en su articulo 31° CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN menciona:

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

POR LO TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE OBRERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°: CANCELAR el proceso licitatorio individualizado como Contratación Directa (CD) N° 06/2022 "Elaboración de Proyectos de Inversión" con ID N° 416497 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31°.----------

Art.2°: REMITIR el presente documento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lo que hubiera lugar. ----------

Art.3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Solano Colman Romero
Secretario General

Solano Colman Romero
Secretario General

Adolfo Ortiz Zapata
Intendente Municipal

Adolfo Ortiz Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero